



///Plata, 30 AGO. 2017

VISTO la presentación efectuada por la Federación Universitaria de La Plata (FULP) con motivo del acto y movilización que se realizarán los días 31 de agosto y 1 de setiembre del corriente año, respectivamente, a efectos de exigir la aparición con vida de Santiago Maldonado,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º.-Otorgar facilidades académicas, los días 31 de agosto y 1 de setiembre del corriente año, a partir de las 14 hs., a aquellos alumnos de los Colegios de la Universidad y de la Escuela Universitaria de Recursos Humanos del Equipo de Salud (EURHES) que participen en el acto y la movilización convocados para la referidas fechas, a los que esta Universidad adhiere, para reclamar la aparición con vida de Santiago **MALDONADO**.

ARTÍCULO 2º.-Dejar establecido que los alumnos de los Colegios, para hacer uso de esta franquicia, deberán presentar en su Establecimiento una autorización firmada por su padre, tutor o encargado.

ARTÍCULO 3º.-Invitar a los titulares de las respectivas Facultades, a adoptar una medida similar a la dispuesta en el artículo 1º, en sus respectivos ámbitos.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese a la FULP, a la citada Escuela y a todas las Facultades y Colegios de la Universidad; tomen razón Prosecretarías de Asuntos Académicos y de Bienestar Universitario y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº

832

D.G.O.
DG



LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata



Patricia Lorente
Prosecretario General
FULP